



69

M. Y. Ayuntam.^{to}

Circoval Marr, Matias Ortega y Jose Azorin Peccino de estos
Villas a V.S. con el debido respeto hacen presente: que en su anterior
memorial solicitaron se les arrendaren los sobantes de la agua principal
por la cantidad de cien pesos pagaderos al contado, obligandose adas cin-
co riegos ala planta de huerta sin sacar agua de los limites de esta
margen para beneficiar treinta jornales de banos, y compartiendo
el quarto en los terminos q. dedicho memorial aparecen; y ahora
mejorando su propuesta, solicitan; se les otorgue el arrendamiento
de sobantes, por la cantidad de mil seiscientos reales q. satisfagan
incidentes, por cuyas circunstancias son de mas consideracion q.
esta igual y aun algo mayor suma q. por chaga efectiva del contado
y depende en parte de circunstancias contingentes y eventuales: Asimis-
mo recifican el quarto anterior q. propuesto figura ventisiete dias
para el primer riego; veintidós para el segundo; veintiseis para el ter-
cero; veintidós para el quarto, y para el ultimo diez y seis: finalmente se
limitan a pretender se les comitan beneficios unicamente dentro de los
banos de años, con lo qual quedan satisfechos q. ventaja sea su propuesta
y portanto,

q. V.S. Sirvan cesar a admitir esta solicitud bajo de las condiciones q. contiene
y las demás expresadas en su anterior memorial, con la expresa de q. se
les cean los que quiera otra q. se hicieren, para mejor satisfacer
estimaciones; y ruego a V.S. m. d. Yesta 17 de Junio
del 1829.

Circoval Marr

Matias Ortega

Presidente Ayuntam.^{to} P. G. G. Villa de Puerto.

